

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 31 de agosto del 2016, los Ciudadanos Diputados integrantes de las Comisiones de Hacienda y Turismo, presentaron el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal para que instruya a los titulares de las Secretarías de Comunicaciones y Transportes y de Hacienda y Crédito Público; así como al titular del organismo descentralizado del gobierno federal, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, a efecto de disminuir permanentemente la tarifa al peaje de la Autopista del Sol, conforme a una dinámica de infraestructura, servicios, demanda y oferta que lo hagan más competitivo con otros destinos turísticos de la República, en los siguientes términos:

"I. ANTECEDENTES

- 1. En sesión plenaria celebrada el 01 de diciembre de 2015, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó a esta Comisión de Turismo, el Punto de Acuerdo por el que solicitan al ciudadano licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, considere instruir al licenciado Gerardo Ruiz Esparza, Secretario de Comunicaciones y Transporte, para el efecto de gestionar ante los empresarios y concesionarios de la autopista del sol se reduzca el peaje; el cual fue recibido en las oficinas de la Comisión de Turismo, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente acuerdo que se somete a su consideración, turnándose para su estudio a las Comisiones Unidas de Turismo y Desarrollo Económico;*

2. *En sesión plenaria celebrada el 14 de enero de 2016, el Diputado Eduardo Ignacio N Cueva Ruiz, presentó Punto de Acuerdo por el que con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto al titular de las Secretarías de Comunicaciones y Transportes y de Hacienda y Crédito Público, así como al Titular de Caminos y Puentes Federales, a efectos de disminuir permanentemente la tarifa al peaje de la Autopista del Sol, conforme a una dinámica de infraestructura, servicios, demanda y oferta que lo haga más competitivo con otros destinos, turnándose para su estudio a las Comisiones Unidas de Turismo y Desarrollo Económico.*
3. *En las mismas fechas correlativamente, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó las mencionadas propuestas legislativas a los integrantes de las Comisiones de Turismo, Hacienda y Desarrollo Económico, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.*

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La propuesta materia del presente dictamen tiene por objeto:

Disminuir permanentemente la tarifa al peaje de la Autopista del Sol, conforme a una dinámica de infraestructura, servicios, demanda y oferta que lo haga más competitivo con otros destinos.

A través de:

Realizar exhorto al Titular del Ejecutivo Federal para que instruya a los titulares de las Secretarías de Comunicaciones y Transportes y de Hacienda y Crédito Público, así como al Titular de Caminos y Puentes Federales, a efectos de disminuir permanentemente la tarifa al peaje de la autopista del sol, conforme a una dinámica de infraestructura, servicios, demanda y oferta que lo haga más competitivo con otros destinos turísticos.

III. MOTIVACIÓN DEL AUTOR DE LA INICIATIVA:

El proponente refiere en su exposición de motivos expresamente las siguientes consideraciones:

*Que en diciembre del 2014, el Presidente de la República Enrique Peña Nieto, señaló de entre las cinco principales acciones del Plan Nuevo Guerrero lo siguiente: "El Gobierno de la República tomará medidas para garantizar el libre tránsito en la **autopista del Sol** y se reducirá su tarifa en un 50% adicional".*

*Por consiguiente, los efectos en la economía del estado de Guerrero respecto de los anteriores descuentos que por distintos motivos ha tenido la "**autopista del sol**" han generado en el estado un detonante económico con un efecto en las playas y destinos turísticos de Acapulco, Ixtapa Zihuatanejo y de ambas costas de Guerrero. Escenario que provocó que el estado se convirtiera en el destino de playa favorito de fin de semana de la gente del centro del país, en su gran mayoría del Distrito Federal, Estado de México, Morelos y Puebla.*

Tan es así, que durante el último domingo del año 2015, en el municipio de Acapulco, registró una ocupación hotelera de 93.1%, En la zona diamante un 90.9% de las habitaciones estuvieron ocupadas y en cuanto a la zona Dorada con un 96.1% y a su vez la conocida como zona Náutica su ocupación fue del 82.9%. Cabe pues señalar que en Ixtapa se reportó un 85.2%; en Zihuatanejo 85.3% y en cuanto al Pueblo Mágico de Taxco registró un 90.4%. Datos que informo la Secretaria de Turismo.

Si recordamos que en la sesión de fecha 28 de mayo del año próximo pasado la sexagésima legislatura, el entonces diputado Héctor Antonio Astudillo Flores presentó un punto de acuerdo, en el cual se exhortó al Presidente Licenciado Enrique Peña Nieto, para que se decretara que la tarifa del 50% de costo que actualmente existía en las casetas de peaje de la Autopista del Sol, continuara hasta el fin de la temporada decembrina, que comprendía del mes de diciembre del 2014 a enero del 2015, aprobándose por

unanimidad de votos en todos y cada uno de sus términos.

Por consiguiente, en la tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, del Honorable Congreso de la Unión, aprobó en un artículo único lo siguiente:

“ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, a mantener la aplicación del descuento de 50 por ciento en las plazas de cobro de la autopista del sol durante el periodo 2014, a efecto de seguir incentivando el turismo en Acapulco y el estado de Guerrero, además de impulsar la economía de los habitantes de la Entidad”.

En el mismo orden de ideas, en comparación con las autopistas concesionadas de otros países del mundo, México está aún por arriba en cuanto a la tarifa por kilómetro para autos, autobuses y camiones.

Así lo estableció el estudio 2004, denominado "Análisis comparativo de tarifas en autopistas concesionadas: los casos de Argentina, Brasil, España y México", elaborado por el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (Cesop) de la Cámara de Diputados. En ese documento se precisó que mientras en México la tarifa por kilómetro está en 0.985 dólares, en Brasil es de 0.0154, Argentina de 0.0061, Chile 0.0415, España 0.0848, Francia 0.0894, Portugal de 0.0607 y Rusia de 0.0342 dólares.

Y, buscando justificar la reducción de las cuotas sustanciales de las casetas de cobro que operan en la autopista del sol, el líder sindical de CAPUFE en el 2009, presentó a la cámara de diputados un análisis dónde demostró que:

Primero: una autopista es aquella que tiene cuatro o más carriles, mientras que las carreteras de dos vías son caminos directos y por lo tanto el precio debe ser diferente y; Segundo: mientras que en

países como Francia, España Australia, Italia y Estados Unidos cobran entre 0.38 y 1.34 pesos por kilómetro recorrido en autopistas concesionadas a particulares, en México cobran 1.40 pesos en una carretera únicamente de dos vías, lo que le ha valido ser reconocida como una carretera de cuota de las más caras de México.

Para finalizar, y el punto medular de esta propuesta es que, desde que se dio inicio a éstos esfuerzos por parte de las autoridades Federales y estatales para reactivar la economía de todos los centros turísticos del Estado de Guerrero en el 2013 a la fecha, se han podido palpar excelentes resultados por la derrama económica obtenida de este apoyo a vacacionistas y prestadores de servicios.

Consideramos pues, que una vez más se requiere del esfuerzo colectivo para reactivar la economía y conservar las fuentes de trabajo de manera estable, no solo de los principales destinos turísticos como Acapulco, Ixtapa-Zihuatanejo y Taxco, sino en todo el Estado, manteniendo esta reducción a las tarifas en todas la casetas de cobro de la denominada Autopista del Sol de manera permanente y como una cuota fija.

IV. CONSIDERACIONES:

Las autopistas y puentes de cuota han sido eje fundamental en el desarrollo económico del país durante los últimos cincuenta años, ya que han integrado y comunicado a diversas zonas y regiones, lo que ha facilitado la comunicación entre regiones de la República.

En México la red de autopistas, al igual que en otros países que cuentan con sistemas de carreteras de cuota, ofrece a los usuarios ahorros en tiempos de recorrido, consumo de combustibles y desgastes de vehículos. Esta red está operada en México por Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), organismo encargada de la administración, mantenimiento y construcción de las autopistas de México.

Las estimaciones para México muestran que las autopistas de cuota actúan como un impuesto progresivo, ya que los sectores más pobres tienen restricciones a la movilidad por causas financieras, no sólo por carecer de vehículo, sino también porque el gasto que implica realizar un viaje interurbano es prácticamente prohibitivo para ellos.

Sin embargo, es interesante que el gasto en cuotas de autopistas para los hogares que realizan viajes interurbanos no parece tan oneroso respecto a otros modos de transporte. Para las familias viajar en coche puede ser una estrategia financiera adecuada si disponen de vehículo, sobre todo cuando viajan varios miembros del hogar en vez de pagar una tarifa de autobús o avión por persona.

Ahora bien, en cuanto hace al tema particular en estudio, tenemos que en el año 2015, la paraestatal Caminos y Puentes Federales dio a conocer un incremento en el cobro del peaje de las casetas de cobro de la autopista México-Acapulco, luego de que se habían mantenido con un descuento del 50 por ciento en sus cuotas, por instrucciones presidenciales, para coadyuvar en la recuperación de los municipios que se vieron afectados a finales del año 2013 por los fenómenos meteorológicos Ingrid y Manuel.

El primer descuento se aplicó el 9 de diciembre de 2013, el cual fue de un 50 por ciento en las tarifas de la autopista Cuernavaca-Acapulco, y a partir del 9 de junio de 2014 se incorporó a este esquema la autopista México-Cuernavaca. Adicionalmente aplicó un descuento temporal del 25 por ciento adicional en dichas autopistas del 19 de diciembre de 2014 al 6 de enero de 2015.

*A partir del 1 de julio de 2015 y hasta el 1 de julio de 2016, y cesados los descuentos, los precios del peaje en la Autopista del Sol, para automóviles de dos ejes son los siguientes: la caseta de **Tlalpan** en el **Distrito Federal**, pasó de 45 pesos a 70 el cobro; en la **Francisco Velazco de Alpuyeca**, en **Morelos**, pasó de 30 pesos a 45, mientras que en **Paso Morelos** de **Guerrero** pasó de 75 a 95. En **Palo Blanco** en **Chilpancingo**, de 58 a 85, y en **La Venta**, ubicada en el puerto de **Acapulco**, de 50 a 75 pesos.*

En este sentido, el Congreso de Guerrero, ha tomado conocimiento que el Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, con la finalidad de apoyar el proceso de continuidad de las estrategias contenidas en el Plan Nuevo Guerrero,

informa que la tarifa promocional con 25 por ciento de descuento sobre la cuota regular de la autopista México-Acapulco, se extiende seis meses más, es decir, hasta el 31 de diciembre del año en curso, este descuento sobre la tarifa regular busca promover el turismo y contribuir al desarrollo económico de la entidad, con este descuento, los automovilistas pagarían 225 pesos, en lugar de los 300 pesos que cuesta habitualmente la vía.

Sobre el particular ha sido de este Congreso del Estado de Guerrero ha preocupación constante el incremento de las tarifas por el uso de la Autopista del Sol, pues el uso de la misma está íntimamente vinculado a la afluencia de visitantes al Puerto de Acapulco, Zihuatanejo, Taxco, y zonas aledañas, al constituirse esta arteria vehicular la principal comunicación terrestre de la entidad, pues si bien es cierto que el objetivo primario de la construcción de la autopista México-Acapulco, fue el de aprovechar el potencial turístico de Guerrero; también lo es que por dicha autopista se concentra la principal afluente de mercaderías, insumos y movilización humana, lo cual se constituye en pilar del desarrollo económico de las regiones de la entidad.

De esta forma esta Legislatura se ha pronunciado sobre el tema al emitir Puntos de Acuerdos de fecha 19 de noviembre de 2015 y 1 de marzo de 2016, en la que se solicita al Ejecutivo Federal para que establezca un descuento del cincuenta por ciento de forma permanente sobre las tarifas de la Autopista del Sol, por considerar que dicha medida resulta fundamental para la reactivación económica del puerto de Acapulco y de la entidad.

En este orden de ideas, la derrama económica turística de la entidad, tiene una relación directa con los visitantes que llegan a los puntos turísticos vía terrestre, pues los accesos aéreos y marítimos son menos significativos. Por ello, resulta oportuno que este Congreso del Estado, exhorte al Poder Ejecutivo Federal, para que en uso de las facultades que tiene se analice y determine una tarifa preferente para el uso de la Autopista del Sol, que permita seguir haciendo posible la recuperación económica de la entidad”.

Que vertido lo anterior, en sesiones de fecha 31 de agosto y 20 de septiembre del año en curso, el Dictamen con proyecto de Acuerdo recibió primera lectura y dispensa de la segunda lectura, respectivamente, y que en sesión de esta última

fecha la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, el Dictamen con proyecto de Acuerdo presentado por las Comisiones de Hacienda y Turismo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO.- El Pleno de la LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal para que instruya a los titulares de las Secretarías de Comunicaciones y Transportes y de Hacienda y Crédito Público; así como al titular del organismo descentralizado del gobierno federal, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, a efecto de disminuir permanentemente la tarifa al peaje de la Autopista del Sol, conforme a una dinámica de infraestructura, servicios, demanda y oferta que lo hagan más competitivo con otros destinos turísticos de la República.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente Acuerdo Parlamentario, surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO: Remítase el presente Acuerdo Parlamentario al Titular del Ejecutivo Federal, para los efectos legales conducentes.

TERCERO: Publíquese el presente Acuerdo para el conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado y difúndase a través de medios de comunicación.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

DIPUTADA PRESIDENTA

MAGDALENA CAMACHO DÍAZ

DIPUTADA SECRETARIA

ROSSANA AGRAZ ULLOA

DIPUTADO SECRETARIO

J. JESÚS MARTÍNEZ MARTÍNEZ

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE EL PLENO DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LA ESFERA DE COMPETENCIA, FORMULA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE INSTRUYA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; ASÍ COMO AL TITULAR DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL, CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, A EFECTO DE DISMINUIR PERMANENTEMENTE LA TARIFA AL PEAJE DE LA AUTOPISTA DEL SOL, CONFORME A UNA DINÁMICA DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS, DEMANDA Y OFERTA QUE LO HAGAN MÁS COMPETITIVO CON OTROS DESTINOS TURÍSTICOS DE LA REPÚBLICA.)